

EXP-UNC: 0001959/2015

VISTO

La solicitud de la Mgter. Marina Patricia Ávila y el informe elevado por Secretaría Académica de la Facultad de Artes, para la eximición del dictado de la cátedra de Pintura II (Plan 2014), y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Ávila solicita eximición del dictado de la cátedra de Pintura II (Plan 2014) para continuar sus funciones como Directora en la Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea, en un cargo ad honorem, Resolución HCD N° 214/2013.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Que la eximición solicitada ya ha sido otorgada con anterioridad por Resolución HCD N° 35/2015.

Que en sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Eximir a la Mgter. Marina Patricia Ávila, legajo N° 25.594 del dictado de la cátedra de Pintura II (Plan 2014) desde el 01 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, según lo dispuesto por el artículo 54º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

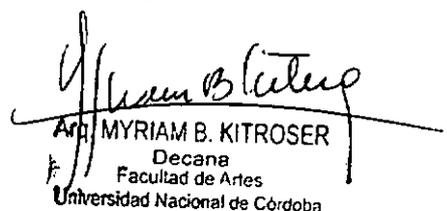
ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°: **020**
GRC



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba